

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y**

**0000001**

**REFORMA DEL ESTATUTO**

**DE LA COMPAÑÍA**

**CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A.**

CAP. ANT. USD 2.000.00

CAP. AUM. USD 43.000.00

CAP. ACT. USD 45.000.00

( DI: 3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 4352.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO ( 01 ) de DICIEMBRE del año dos mil once, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, según Acción de Personal número 3194-DP-DPP, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; comparece: el señor **ALFONSO LIZARRALDE LUJAN**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A., conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y LA



Dr. Paola Andrade Torres

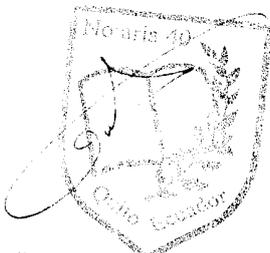
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor ALFONSO LIZARRALDE LUJAN, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana; en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil once, según consta en la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, quien en forma libre y voluntaria declara su voluntad de otorgar la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura pública otorgada el día jueves diecinueve de marzo del año dos mil nueve, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, se constituyó la compañía CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A., con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de abril del año dos mil nueve. b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A. en sesión celebrada el día doce de noviembre del año dos mil once, resolvió: **Uno.-** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía y Reformar el Estatuto Social; y, **Dos.-** Autorizar al Gerente a suscribir la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía y a realizar las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad que interviene, a nombre y en representación de la compañía CALZADO ANDINO,

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO 0000002**

ANDICALZADO S.A. declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US \$ 43.000.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), por unanimidad de votos, quedando como capital total actual de la compañía la suma de US \$45.000,00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA). El aumento de capital se lo realiza mediante numerario, conforme consta en el cuadro que se detalla a continuación: CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº ACCIONES
OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA	600.00	12.900.00	13.500.00	13.500
RONAL DARIO JARAMILLO MUÑETONES	300.00	6.450.00	6.750.00	6.750
CESAR AUGUSTO JARAMILLO RESTREPO	200.00	4.300.00	4.500.00	4.500
ALFONSO LIZARRALDE LUJAN	900.00	19.350.00	20.250.00	20.250
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.00</b>	<b>43.000.00</b>	<b>45.000.00</b>	<b>45.000</b>

**Total capital Suscrito Pagado Cuarenta y tres mil dólares (\$ 43.000,00 USD).** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas deja constancia que la forma del aumento de capital es mediante el aporte en numerario en la cantidad de US \$43.000.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); los cuales se encuentran pagados en su totalidad. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del Aumento de Capital de la compañía; se reforma el artículo Sexto y Sección Segunda de su Estatuto Social, el mismo que una vez concluido el trámite dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de



CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una” “SECCION SEGUNDA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El detalle de la suscripción y pago en numerario del capital suscrito es el siguiente: -----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	N° ACCIONES
OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA	600.00	12.900.00	13.500.00	13.500 ✓
RONAL DARIO JARAMILLO MUÑETONES	300.00	6.450.00	6.750.00	6.750 ✓
CESAR AUGUSTO JARAMILLO RESTREPO	200.00	4.300.00	4.500.00	4.500 ✓
ALFONSO LIZARRALDE LUJAN	900.00	19.350.00	20.250.00	20.250
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.00</b>	<b>43.000.00</b>	<b>45.000.00</b>	<b>45.000</b>

Los accionistas expresan que la inversión que efectúan, la realizan con el carácter de inversión subregional y que los fondos correspondientes a su depósito tienen origen lícito. **QUINTA.- DECLARACION.-** El compareciente, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que su representada a la fecha de la celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; así también declara que no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; de igual manera declara bajo juramento que el aumento de capital se lo realiza en numerario; el mismo que será ingresado en los libros contables de la compañía. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta como documentos habilitantes: Nombramiento del Gerente de la compañía; y, Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CALZADO ANDINO,

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

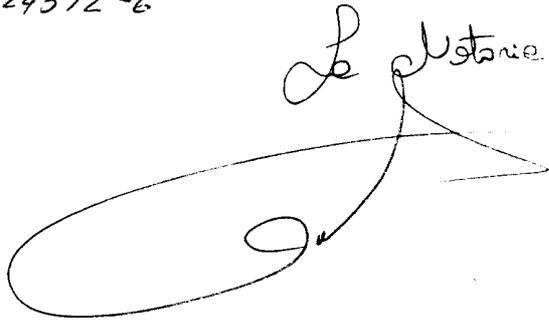
0000003

ANDICALZADO S.A., de fecha doce de noviembre del año dos mil once. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora Sandra Acevedo Amaya, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil doscientos cincuenta y ocho (10258). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Alfonso Lizarralde Lujan

c.c. 170824392 -6



Dr. Paola Andrade Torres



454540  
0000004

CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Quito, 19 de abril, 2009

Señor  
Alfonso Lizarralde Luján  
Presente

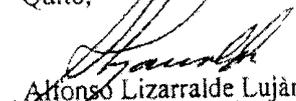
De mi consideración:

Me permito comunicarle que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de "Calzado Andino, Andicalzado S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a Usted como GERENTE de esta compañía, para un periodo de cinco años, ostentando en tal calidad, la representación legal, judicial y extrajudicial.

Le agradeceré aceptar al pie de este nombramiento e inscribir el mismo en el Registro Mercantil.

~~Atentamente~~  
Omar Javier Jaramillo Lombana  
PRESIDENTE

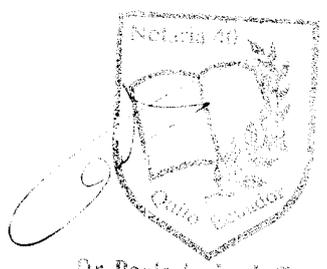
Acepto la designación de Gerente  
Quito, 19 de abril, 2009

  
Alfonso Lizarralde Luján  
170824392-6

"Calzado Andino, Andicalzado S.A."

Constitución: Notaria Décimo Séptima Quito, 19 de marzo del 2009  
Inscripción: R.M. Quito, 17 de abril, 2009

Inscripción: Quito, Registro Mercantil, 17 de abril del 2009  
Lo sobreborrado, no vale.



Dr. Paolo Andrade Torres

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 4189 del Registro

de Instrumentos Tema No. 940

Fecha 20 ABR 2009

REGISTRO MERCANTIL



Handwritten signature of Dr. Raúl Gayba Secaira

Dr. Raúl Gayba Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrea Torres

PAZOS...  
...  
...

Handwritten signature and date 01 DIC 2011

Handwritten mark or signature at the bottom left

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 12 de noviembre de 2011, en las oficinas ubicadas en la Av. Eloy Alfaro, lote 121 y los Arupos, siendo las 15h00 concurre los siguientes accionistas: el Sr. Omar Javier Jaramillo Lombana; el señor Ronal Dario Jaramillo Muñetones; el señor Cesar Augusto Jaramillo Restrepo; y el señor Alfonso Lizarralde Lujan; por lo que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, representada la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas aceptan por unanimidad constituir la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, bajo la Presidencia del señor Omar Javier Jaramillo Lombana y la secretaria del señor Alfonso Lizarralde Lujan, quien confirma que se encuentra el cien por ciento del capital pagado por la compañía, conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	Nº ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA	600	600,00
RONAL DARIO JARAMILLO MUÑETONES	300	300,00
CESAR AUGUSTO JARAMILLO RESTREPO	200	200,00
ALFONSO LIZARRALDE LUJAN	900	900,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000,00</b>

Presidencia dispone que una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, y el secretario ha certificado que está representado el cien por ciento del capital social, se pasa a conocer el orden del día:

- 1.- Aumentar del Capital Suscrito de la Compañía y Reformar el Estatuto Social.



Dr. Paolo Andrade Torre

2.- Autorizar al Gerente General a suscribir la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía y a realizar las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Los accionistas por unanimidad aceptan instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal sin convocatoria previa y tratar los puntos planteados.

A continuación el señor presidente de la Junta pone en consideración de los accionistas el primer orden del día, para lo cual toma la palabra el Sr. Alfonso Lizarralde Lujan y enuncia que es conveniente introducir capital fresco a la compañía, por lo cual recomienda que los accionistas incrementen su inversión en la compañía y propone a los accionistas que dicho incremento se haga en numerario.

Al efecto los accionistas deciden aprobar por unanimidad el incremento en numerario, y la Junta resuelve el aumento de capital de la compañía en el monto de USD 43.000 (cuarenta y tres mil dólares americanos), quedando como capital actual total pagado de la compañía el monto de USD 45.000,00 (cuarenta y cinco mil dólares americanos).

El aumento de capital se realizará en numerario y será ingresado a los libros contables de conformidad al siguiente cuadro:

#### CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº ACCIONES
OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA	600,00	12.900,00	13.500,00	13.500
RONAL DARIO JARAMILLO MUÑETONES	300,00	6.450,00	6.750,00	6.750
CESAR AUGUSTO JARAMILLO RESTREPO	200,00	4.300,00	4.500,00	4.500
ALFONSO LIZARRALDE LUJAN	900,00	19.350,00	20.250,00	20.250
TOTAL	<b>2.000,00</b>	<b>43.000,00</b>	<b>45.000,00</b>	<b>45.000</b>

Total Capital Suscrito y Pagado----- \$ 45.000,00 USD.



Presidencia enuncia de igual manera que como efecto de lo resuelto por la Junta, se procede a Reformar su Estatuto en el artículo sexto el mismo que una vez concluido el acto dirá:

“ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, íntegramente suscrito, dividido en cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al cuarenta y cinco mil inclusive.”

En igual forma se reforma la sección segunda del Estatuto que una vez concluido el trámite dirá:

“SECCION SEGUNDA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los accionistas de la compañía susciben y pagan el capital social de la compañía de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	Nº ACCIONES
OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA	600,00	12.900,00	13.500,00	13.500
RONAL DARIO JARAMILLO MUÑETONES	300,00	6.450,00	6.750,00	6.750
CESAR AUGUSTO JARAMILLO RESTREPO	200,00	4.300,00	4.500,00	4.500
ALFONSO LIZARRALDE LUJAN	900,00	19.350,00	20.250,00	20.250
TOTAL	<b>2.000,00</b>	<b>43.000,00</b>	<b>45.000,00</b>	<b>45.000</b>

Los accionistas expresan que la inversión que efectúan, la realizan con el carácter de inversión nacional y que los fondos correspondientes a su depósito, tienen origen lícito.”

Por último se pasa a tratar el segundo y último Punto del Orden del día; toma la palabra el señor presidente y manifiesta que para la realización de los actos antes resueltos, es necesario otorgar autorización al Gerente General de la compañía para que en su calidad de Representante Legal suscriba la respectiva escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía y realice todas las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario; lo cual es aceptado de manera unánime por todos los accionistas.



Dr. Paola Arce de Torres

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.

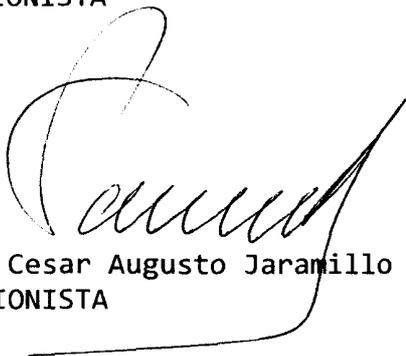
Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos. El Presidente declara concluida la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A., siendo las 16h30, Para cuya constancia y ratificación la firman en unidad de acto todos los presentes.



Sr. Omar Javier Jaramillo L.  
Presidente de la Junta  
ACCIONISTA



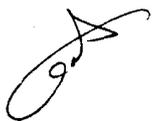
Sr. Alfonso Lizarralde Lujan  
Secretario de la Junta  
ACCIONISTA



Sr. Cesar Augusto Jaramillo R.  
ACCIONISTA

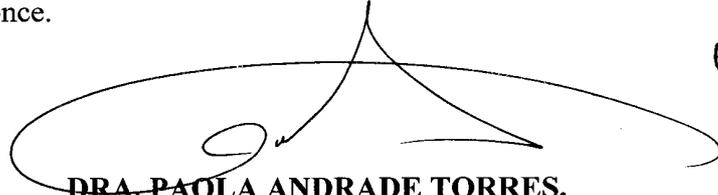


Sr. Ronal Jaramillo Muñetones.  
ACCIONISTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de diciembre del año dos mil once.

0000007



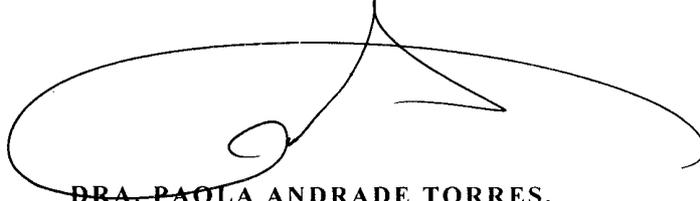
**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres



RAZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPT.E. Q.12.000965, de fecha 24 de febrero del año 2012, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital 0000008 reforma de estatutos de la compañía CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S. A. Tomé nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaría, el primero de diciembre del año dos mil once.- Quito, a los cinco días del mes marzo del año dos mil doce.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTON QUITO**





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de:

0000009

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CALZADO ANDINO ANDICALZADO S.A., otorgada en esta Notaria, el diecinueve de marzo del dos mil nueve, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE ESTA COMPAÑIA, celebrada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Dra. PAOLA ANDRADE TORRES (Encargada), el primero de diciembre del dos mil once de la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000965, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinticuatro de febrero del dos mil doce.- Quito a, veintiuno de marzo del dos mil doce.



Notaria 17

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V*



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CERO NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de febrero del 2.012, bajo el número **1028** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1177 del Registro Mercantil de diez y siete de abril del año dos mil nueve, a fs 1112, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S. A.**”, otorgada el 01 de diciembre del 2.011, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA ENCARGADA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 73 3 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **12924**.- Quito, a tres de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RA/lg.-

Resp.: 

